



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO
DE ASEO INTEGRAL COMUNA DE
DALCAHUE 2025.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.080.-

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con concesión municipal de Servicio de Aseo Integral municipal para la comuna de Dalcahue 2025; el certificado N° 167 de fecha 30/12/2024 emitido por Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal, que viene en certificar que el Concejo Municipal de Dalcahue en su sesión extraordinaria N°01, se acordó aprobar por mayoría absoluta de los concejales la debida calificación de las circunstancias que facultan al alcalde de Dalcahue para contratar directamente el servicio de concesión de Aseo Integral; el informe adjunto del Jefe de la Unidad de Medio Ambiente para respaldo de trato directo; lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con el artículo 08 bis letra c), del actual Reglamento de Compras Públicas; el Decreto N°3.072 de fecha 30/12/2024 que declara desierta Licitación pública N°4481-29-LR24 denominada "Servicios de Aseo Integral Comuna de Dalcahue 2025; el Decreto alcaldicio N°2.685 con fecha 21/12/2023 donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N°37 con fecha 11/12/2023; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichaman. Los artículos 8°, 12° inciso 4to., 56° y 66° de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ, C.I. [REDACTED] por el valor de \$75.499.998.- (setenta y cinco mil millones, cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, consistente en el servicio de Aseo Integral para la comuna de Dalcahue por el mes de Enero y Febrero año 2025, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.



LIA



CBM

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y
ARCHÍVESE.**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
OFICINA MEDIO AMBIENTE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



LIA



CBM



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL